

SECRETARÍA. Al Despacho del señor Juez, comunicación relacionada a dirección de domicilio de la parte demandada. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de abril de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 802

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ANGIE JOHANA RÍOS VALLEJO
MENORES DE EDAD: H.B.R. Y V.B.R.
DEMANDADO: EDUARDO BEDOYA RUIZ
RAD No.: 76001-31-10-013-2022-00405-00

Visto el informe secretarial, en conjunto a la comunicación obrante en PDF 10 en la que el apoderado de la parte demandante informa sobre una nueva dirección física, en la que puede ser notificado el señor EDUARDO BEDOYA RUIZ, es procedente incorporar esta manifestación y autorizar a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en ordinal segundo del Auto No. 2119 de 1° de noviembre de 2022.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito remitido por el apoderado de la parte demandante contenido a PDF 10 al plenario y en consecuencia **AUTORIZAR** la notificación del auto admisorio No. 2119 de 1° de noviembre de 2022 a la parte demandada a la nueva dirección informada, diligencia que deberá ser soportada por el extremo actor.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Henry Clawjó Cortes', con un trazo largo y curvado que se extiende hacia abajo y a la izquierda.